SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL – INFORME TECNICO

ASUNTO	**INFORME TÉCNICO DE SUPERPOSICIONES USO DE SUELO – POLÍGONOS VIABILIZADOS DE SOLICITUDES MINERAS POR PARTE DE AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)**
REALIZADO	**SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL**
PARTES INTERESADAS	**AGENCIA NACIONAL DE MINERIA (ANM)**
MUNICIPIO	**FONSECA – LA GUAJIRA**
UBICACION	**ZONA RURAL, MUNICIPIO DE FONSECA – LA GUAJIRA**

GENERALIDADES

El presente informe tiene como finalidad realizar el análisis de las áreas de solicitudes mineras viabilizadas ubicadas en el municipio de Fonseca – La Guajira, ante la Agencia Nacional de Minería (ANM) y sus superposiciones con el uso del suelo presentes en el esquema de ordenamiento territorial (EOT). Este análisis busca identificar las características físicas y de uso de suelo de las áreas involucradas, con el propósito de aportar información relevante para la evaluación de la viabilidad de dichas solicitudes.

En este sentido, se abordan aspectos relacionados con la localización geográfica de las solicitudes mineras, así como posibles restricciones de tipo legal, ambiental y territorial que puedan incidir en el desarrollo de actividades mineras.

La información descrita en el informe se fundamenta en lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio de Fonseca, adoptado mediante el Acuerdo No. 024 de fecha 7 de diciembre de 2005 por el Honorable Concejo Municipal, el cual define los lineamientos de uso y ocupación del suelo, así como las determinantes territoriales aplicables a las diferentes áreas de objeto de análisis.

OBJETIVO

Realizar el análisis técnico y territorial de las solicitudes mineras viabilizadas por la Agencia Nacional de Minería en el municipio de Fonseca, con el fin de evaluar la compatibilidad de dichas solicitudes con el uso del suelo y las determinadas establecidas en el esquema de ordenamiento Territorial (EOT), adoptado mediante el Acuerdo No. 024 de fecha 7 de diciembre de 2005 por el Honorable Concejo Municipal.

MARCO NORMATIVO

1. Que de acuerdo a las facultades otorgadas por el artículo 315 de la constitución nacional, la ley 136 de 1994, es deber del alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio para asegurar el cumplimiento de sus funciones y nombrar los funcionarios para dicha finalidad.

2. En cumplimiento de la ley 9 de 1989, ley 3 de 1991, ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003 reglamentadas según Decreto 1469 de 2010 en el Articulo 113 en el cual se expresa la vigilancia, el control y el cumplimiento de las normas Urbanísticas correspondientes al alcalde o delegado, (secretaría de Planeación Municipal).

3. Que el acuerdo No. 24 del 7 de diciembre de 2005, en el CAPITULO I - Artículo 1. ***"Proceso de Ordenamiento Territorial en el Municipio.*** *El proceso de ordenamiento territorial será orientado y conducido por el Alcalde Municipal a través de la Secretaria de Planeación Municipal o la instancia que haga sus veces, en coordinación con las dependencias que el mandatario delegue o designe. Así mismo, algunas pautas serán concertadas con el Consejo Territorial de Planeación o la instancia que haga sus veces"*

"Artículo 4. Definición del Esquema de Ordenamiento Territorial. *El Esquema de Ordenamiento Territorial de Fonseca 2004-2017 es el conjunto de objetivos, acciones, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actividades y normas destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, en función de objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales."*

Definición de los usos principales de suelo según el esquema de ordenamiento territorial en el CAPITULO VII - SUBCAPITULO II, Artículo 59.

USO DE SUELO RURAL

- ***"ACTIVIDAD AGRICOLA****: La vocación de tipo agrícola es la primera en extensión dentro del territorio municipal, con un total de 24673 Ha, que corresponden al 52% del territorio. Este tipo de tierras necesitan practicas manuales de preparación de suelos, manteniéndolos provistos de una cobertura vegetal protectora excepto por periodos breves; las prácticas de conservación de suelos y aguas deben ser intensas. Las especies permitidas dentro de las clasificaciones de cultivos SEMI PERMANENTES, PERMANENTES SEMI INTENSIVOS y TRANSITORIOS SEMI INTENSIVOS deberán consultarse con la Entidad Ambiental Departamental".*

- ***"ACTIVIDAD GANADERA:*** *Con respecto a la vocación ganadera, el manejo debe enfocarse a evitar el sobrepastoreo, controlar las quemas y*

manejar la composición de la pastura mediante la introducción de leguminosas forrajeras. Es dentro de los corregimientos de Conejo y Almapotoque en donde se desarrollará esta actividad con tratamiento de PASTOREO EXTENSIVO".

- *"**ACTIVIDAD FORESTAL:** Las zonas con vocación de conservación forestal requieren ser conservadas permanentemente con vegetación natural o plantaciones forestales con fines de protección permitiéndose la producción indirecta de frutos o productos secundarios, sin que desaparezca temporal ni definitivamente el bosque, este tipo de vocación es el que predomina sobre el territorio municipal.*
  El tipo de explotación de las zonas clasificadas como de tipo forestal será exclusivamente FORESTAL PROTECTOR. El tipo específico de explotación permitido deberá ser consultado a la Entidad Ambiental Departamental"

- *"**ACTIVIDAD MINERA:** Las dos zonas de potencial explotación minera, tienen 1162.37 Ha y 2270.51 Ha, para un total de 3432.88 Ha dentro del territorio municipal. Se localizan en los corregimientos de Almapotoque y Conejo. En este último, el área minera se encuentra dentro de la vocación agrícola. La Administración Municipal deberá analizar con la entidad correspondiente los aspectos técnicos de la explotación minera dentro del territorio municipal a fin de dar prioridad de producción a la actividad agrícola o a la minera, y deberá promover que la explotación para una u otra actividad se desarrolle dentro de lo establecido por la Entidad Ambiental Departamental".*

ANTECEDENTES

Conforme a las reuniones virtuales conjunta entre funcionarios de las Secretaría de Planeación Municipal y Agencia Nacional de Minería (ANM) que se realizaron los días 07 de septiembre de 2026 y el viernes 02 de octubre de 2026, en donde se fijó el compromiso por parte de esta Secretaría de Realizar un informe técnico de superposiciones de uso de suelos de acuerdo al esquema de ordenamiento Territorial (EOT) vigente, sobre siete (07) propuestas viabilizadas de titulación minera. En tal sentido, la ANM aporta el insumo cartográfico para análisis y revisión de las propuestas para expedición de uso de suelo.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE CADA POLÍGONO

Polígono No.1 - Viabilizada

Municipio	Fonseca, Barrancas
Código de Expediente	512822
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)
Área Total	801.038 ha
MINERALES	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADO
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
SOLICITANTE	(75967) MAX RESOURCE COLOMBIA S.A.S.
Uso según la EOT	Área Forestal de 238.308 ha, con porcentaje de 29.75%
	Área Ganadera de 250.074 ha, con porcentaje de 31.22%
	Área de Barrancas de 312.656 ha, con porcentaje de 39.031%



Fotografía No.1 – Superposición polígono No.1 Fonseca, Barrancas
Fuente: AutoCAD

Polígono No.2 – Viabilizada

Municipio	Fonseca
Código de Expediente	501316
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)
Área Total	567.7502 ha
MINERALES	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
SOLICITANTE	(75967) MAX RESOURCE COLOMBIA S.A.S.
Uso según la EOT	El polígono es de uso 100% ganadero.

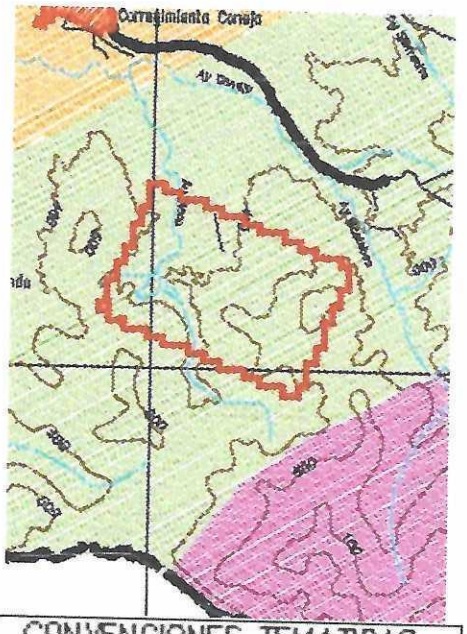

Fotografía No.3 – Superposición polígono No.3 Fonseca.
Fuente: AutoCAD

Polígono No.3 – Viabilizada

Municipio	Fonseca
Código de Expediente	501605
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)
Área Total	1845.34 ha
MINERALES	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
SOLICITANTE	(75967) MAX RESOURCE COLOMBIA S.A.S.
Uso según la EOT	Área Agrícola de 776.6101 ha, con porcentaje de 42.08%
	Área Forestal de 667.5808 ha, con porcentaje de 36.17%
	Área Ganadera de 207.2801 ha, con porcentaje de 11.23%
	Área Minería de 193.8759 ha, con porcentaje de 10.50%

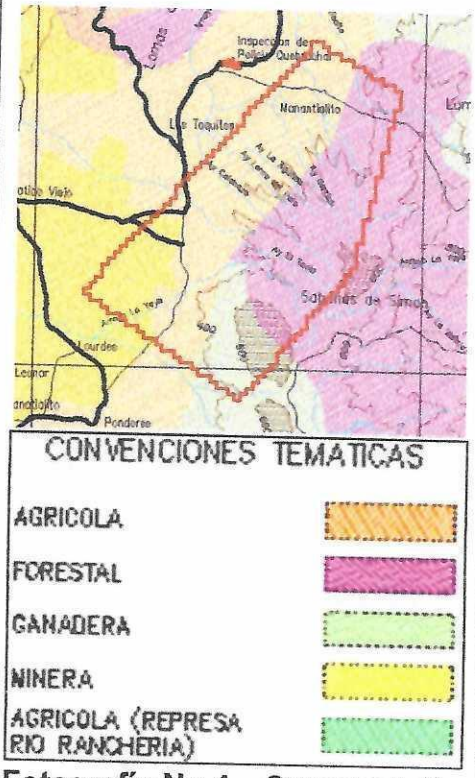

Fotografía No.4 – Superposición polígono No.4 Fonseca.
Fuente: AutoCAD

Polígono No.4 – Viabilizada

Municipio	Fonseca
Código de Expediente	505469
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)
Área Total	983.2728 ha
MINERALES	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
SOLICITANTE	(77008) MAX RESOURCE SIERRA S.A.S (MRS)
Uso según la EOT	Área Agrícola de 72.3494 ha, con porcentaje de 7.36%
	Área Ganadera de 910.9234 ha, con porcentaje de 92.64%

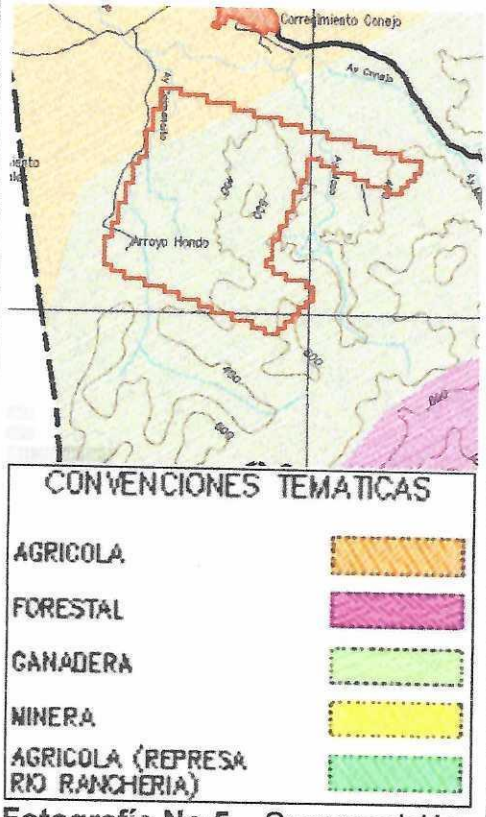

Fotografía No.5 – Superposición polígono No.5 Fonseca.
Fuente: AutoCAD

Polígono No.5 – Viabilizada

Municipio	Barrancas, Fonseca
Código de Expediente	505589
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)
Área Total	968.4314 ha
MINERALES	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
SOLICITANTE	(77008) MAX RESOURCE SIERRA S.A.S (MRS)
Uso según la EOT	Área Agrícola de 77.2228 ha, con porcentaje de 7.97%
	Área Forestal de 161.5437 ha, con porcentaje de 16.68%
	Área Ganadera de 206.9533 ha, con porcentaje de 21.36%
	Área de Barrancas de 522.7116 ha, con porcentaje de 53.97%



Fotografía No.6 – Superposición polígono No.6 Barrancas-Fonseca.
Fuente: AutoCAD

Polígono No.6 – Viabilizada

Municipio	Fonseca
Código de Expediente	505774
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)
Área Total	166.6854 ha
MINERALES	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
SOLICITANTE	(77008) MAX RESOURCE SIERRA S.A.S (MRS)
Uso según la EOT	El polígono es de uso 100% forestal.

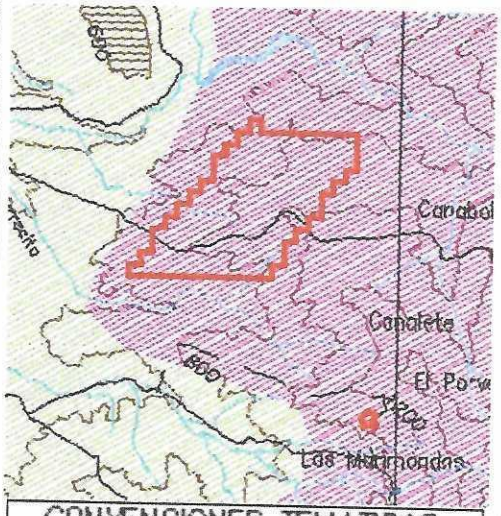

Fotografía No.7 – Superposición polígono No.7 Fonseca.
Fuente: AutoCAD

Polígono No.7 – Viabilizada

Municipio	Fonseca
Código de Expediente	KIS-09481
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)
Área Total	1342.0305 ha
MINERALES	CARBÓN
GRUPO DE MINERALES	METALES PRECIOSOS
SOLICITANTE	(16648) ANA ISABEL PEREZ GONZALEZ
Uso según la EOT	Área Forestal de 848.3872 ha, con porcentaje de 63.21%
	Área Ganadera de 494.5350 ha, con porcentaje de 36.84%

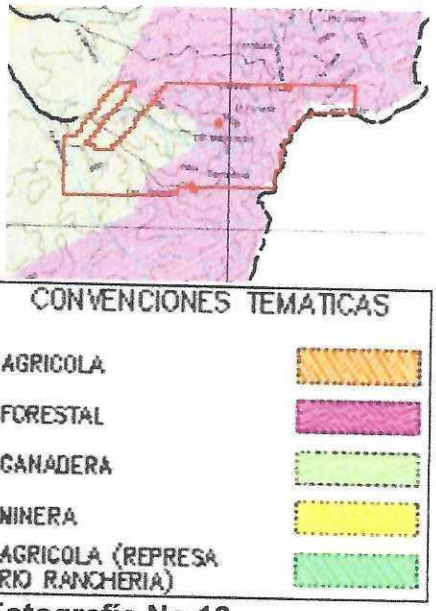

Fotografía No.10 – Superposición polígono No.10 Fonseca.
Fuente: AutoCAD

El presente informe se firma en el municipio de Fonseca - La Guajira, a los Diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

CARLOS RICARDO LOPEZ REINA
Secretario de Planeación (E)
Según decreto No. 095 del 29 de Octubre de 2026

ANEXO – REGISTRO FOTOGRÁFICO

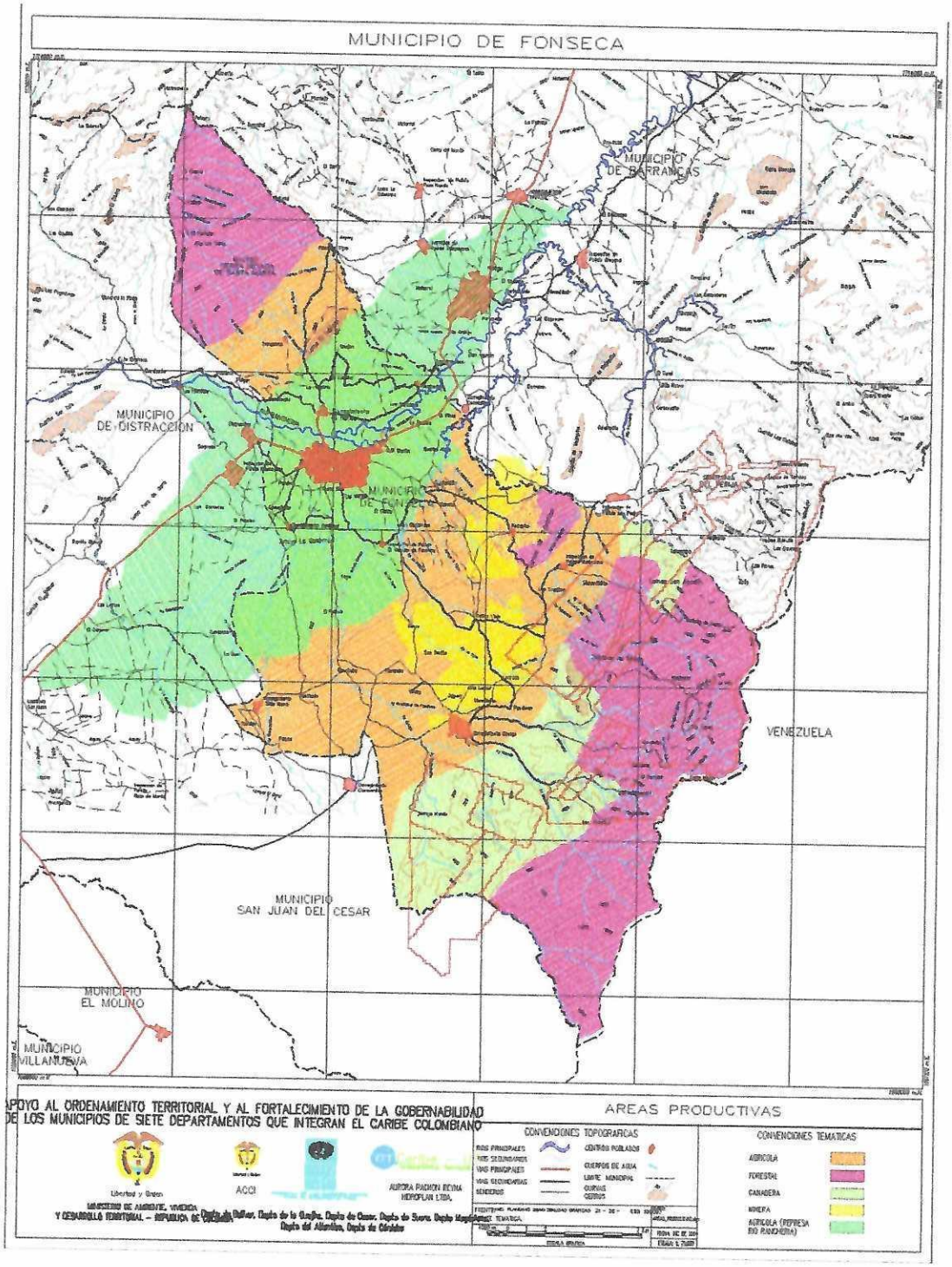

Fotografía No.11 – Mapa de áreas productivas del municipio de Fonseca, La Guajira.

Fuente: Esquema De Ordenamiento Territorial Vigente.